



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
UGEL EL COLLAO ILAVE
IEP. 70339.

OFICIO N° 063-2024/ DIEP.N° 70339/Chipana/Pilcuyo/Ilave.

SEÑOR (a): Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de la UGEL EL Collao Ilave

PRESENTE.-

ASUNTO : ELEVA DOCUMENTO

REFERENCIA: OFICIO N° 901-2024-GRP-GRDS-DREP-DUGELC/OAJ.

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted , con la finalidad de hacerle llegar un saludo cordial, de igual forma, eleva el oficio 054-2024/DIEP/70339/CHIPANA/PILCUYO/ILAVE. de fecha 11 de octubre del 2024. en 06 folios mediante el cual se ha elevado **el informe de descargo al Jefe de la Unidad Territorial Puno PNAEQW-UTPUN, señor Giovani Pando Mamani, de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica** en su visita a la IEP. N° 70339 DE Chipana, para lo cual adjunto COPIA del oficio 054-2024/DIEP/70339/CHIPANA/PILCUYO/ILAVE, y captura de pantalla en atención al documento de la referencia para su conocimiento y fines.



Lic. Alex Guevara Guevara
DIRECTOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
UGEL EL COLLAO ILAVE
IEP. 70339.

OFICIO N° 054-2024/ DIEP.N° 70339/Chipana/Pilcuyo/Ilave.

SEÑOR: JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO – PNAE QALI WARMA

GIOVANI PANDO MAMANI

ASUNTO: Elevo informe de descargo de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en su visita a la IEP. 70339 Chipana.

REFERENCIA: OFICIO N° D000659-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

FECHA: 11 de octubre de 2024

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial, de igual forma, elevar el informe de descargo de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República a la IEP. 70339 Chipana de código modular 0305813 del distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao en fecha 26 de agosto de 2024.

Así, considerando que la IIEE a mi cargo, se encuentra dentro del ámbito de las Instituciones educativas intervenidas por la Contraloría General de la República, de lo cual se tiene como resultado el INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2024-OCI/9022-SCC “A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL ÍTEM PILCUYO, DEL ÁMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS PUNO 1 DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024” - HITO DE CONTROL N° 2: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, la misma que nos fuera comunicada mediante el Oficio de la referencia. Comunico que la I.E.P.N° 70339.

- a) El contenedor para residuos sólidos ya cuenta con tapa protectora.
- b) El comité de alimentación escolar promueve las Buenas Prácticas de Higiene en los Usuarios del programa.
- c) Se realizó la gestión para la fumigación para el control de insectos, roedores, y otras plagas en los ambientes de la IIEE, este trámite se realizó mediante QAE.

I. ANÁLISIS

11 1 SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LA VISITA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA IEP N° 70339 CHIPANA.

En fecha 26 de Agosto de 2024 el Órgano de Control Institucional OCI de la Dirección Regional de Educación Puno realizó la actividad de supervisión de “Conformidad de la prestación del servicio alimentario al Comité de Alimentación Escolar de la I.E.P N° 70339- Chipana del distrito de Pilcuyo, Al respecto se presentan las acciones correctivas y de respuesta a las situaciones adversas identificadas durante la intervención El Órgano de Control Institucional - OCI de la Dirección Regional de Educación Puno respecto al Informe de hito de control N° 028-2024-OCI/9022-SCC, con el siguiente detalle:

N°	DATOS DE LA INSTITUCIÓN	FECHA DE VISITA DE LA CONTRALORIA	DEFICIENCIAS DETECTADAS
1	IEP: 70339 CHIPANA CODIGO MODULAR 0305813 PRIMARIA	26/08/2024	- Contenedor para residuos sólidos no cuenta con tapa protectora. - El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IIEE. No promueve las Buenas Prácticas de Higiene en los usuarios del programa, generando posible afectación a la salud de los mismos. -Falta de fortalecimiento de capacidades a los miembros CAE, durante la preparación, servido, distribución y consumo de los alimentos en la IIEE. Con relación al control de insectos, roedores y otras plagas, podría generar riesgo de contaminación de los alimentos y en consecuencia la posible afectación a la salud de los usuarios.

1.1.1. Falta de mantenimiento en el almacén; paredes de la puerta de ingreso presenta deterioro y desprendimiento de yeso, así como adobe (tierra).

Mi persona en calidad de presidente del CAE y director de la IIEE debo manifestar que una vez recibido el OFICIO N° D000659-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN en donde comunica las situaciones adversas detectadas por la Contraloría General de la República, contenidas en el INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2024-OCI/9022-SCC. Se convocó inmediatamente a una reunión a los miembros del CAE de la IEP N° 70339 de Chipana, para subsanar las observaciones

(Imagen N° 1 Fotografías donde se implementó que el contenedor para residuos sólidos ya contine tapa.

(Imagen N° 2 Fotografías donde se promueve las Buenas Prácticas de Higiene en los usuarios del programa (higiene bucal)

(Imagen N° 3 Fotografía donde se realiza la gestión para la fumigación para el control de insectos, roedores, y otras plagas en los ambientes de la IIEE.

Imagen N°1 Fotografías donde se implementó que el contenedor para residuos sólidos ya contine tapa.



(Imagen N° 2 Fotografías donde se promueve las Buenas Prácticas de Higiene en los usuarios del programa (higiene bucal)



Imagen N° 3 Fotografía donde se realiza la gestión para la fumigación para el control de insectos, roedores, y otras plagas en los ambientes de la IIEE.

Puno, 09 de setiembre del 2024

CARTA N° 002 -2024- PROB

SEÑOR:

ALCALDE

Municipalidad distrital de Pilcuyo

DIRECCIÓN : Distrito de Pilcuyo

(CIUDAD)

RECIBIDO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PILCUYO
	MESA DE PARTES
	Exp N°: <u>1390</u>
	Folios: <u>01</u>
	Fecha: <u>09/09/24</u> Hora: <u>1:15</u>
	Firma: <u>[Firma]</u>

ASUNTO : Solicito atención con fumigación de ambientes de almacén, cocina y comedor de las Instituciones Educativas atendidas por el PNAE QALI WARMA (55 IIEEs), a efectos de prevenir la generación de focos de contaminación que pongan en riesgo la salud e integridad de los estudiantes y personal docente.

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno a nombre del PNAE QALI WARMA, de igual forma poner en su conocimiento que las IIEEs vienen brindando el servicio alimentario en cogestión con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para lo cual, cuenta con ambientes destinados a Almacén, Cocina y Comedor, los cuales, requieren de fumigación y desratización.

En tal sentido, atendiendo a que este es un tema de salud pública, solicitamos a su despacho que disponga por quien corresponda, que se realice la fumigación y desratización de los ambientes de Almacén, Cocina y Comedor de la IIEEs, a efectos de prevenir cualquier tipo de contaminación y de esta forma salvaguardar la salud e integridad de nuestros estudiantes.

Finalmente, estaremos atentos a la comunicación de la oportunidad en la cual se materializará esta acción, con el propósito de brindar las facilidades necesarias y disponer lo pertinente con respecto a los estudiantes y toda la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente,


Lic. Paola Roxana Ortega Barra
DNI. 45460159
NUTRICIONISTA

CONCLUSIONES

1. Se realizó las medidas correctivas sobre los puntos observados.
- El contenedor para residuos solidos ya cuenta con tapa protectora.
 - El comité de alimentación escolar promueve las Buenas Practicas de Higiene en los Usuarios del programa.
 - Se realizo la gestión para la fumigación para el control de insectos, roedores, y otras plagas en los ambientes de la IIEE, este tramite se realizo mediante QAE. Lic. Paola Roxana Ortega Barra.

II. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que todos los actuados de la intervención que realizan al Comité de alimentación Escolar u otra institución deben ser documentados a la brevedad posible, para tener conocimiento de las observaciones realizadas en sus visitas.

III. ANEXO:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;

 
Lic. Alex Guevara Guevara
DIRECTOR

CAPTURA DE PANTALLA SOBRE EL DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA EL DIA 11-10-2024.

